

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Santa Rosa, 19 de agosto del 2022

OFICIO N° 08-2022

SEÑOR(A) : Licenciada María Carolina Pérez Tello
Directora de la unidad de gestión educativa local el Dorado.

ASUNTO : REMITO INFORME DE DESCARGO

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarlo cordialmente al nombre del profesor Persi Armas Paredes, quien viene laborando en la I.E N° 0759 del caserío de Santa Rosa distrito de San Martín provincia el Dorado Región San Martín; al mismo tiempo hacerle llegar el informe de descargo.

Sin otro particular me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



PERSI ARMAS PAREDES

PROFESOR

Sumilla : PRESENTA DESCARGOS

Señora: Licenciada María Carolina Pérez Tello

Directora de la unidad de gestión educativa local el Dorado.

PERSI ARMAS PAREDES Identificado con DNI Nº 01131516

Con domicilio real en el Jr. Alfonso Ugarte Cdra. 04, distrito de
Juan Guerra provincia y departamento de San Martín a usted

Con el debido respeto me presento y digo:

Mediante resolución directoral Nº 1048 – 2022-GRSM-DRESM-UE.301 BAJO MAYO/UGEL EL DORADO, Se resuelve instaurar procedimiento administrativo disciplinario contra mi persona en mi calidad de docente con la condición laboral de contratado para realizar mi defensa respeto de la imputación que se me hace por las supuestas inasistencias al centro de trabajo los días 15 al 31 de agosto del presente año, precisando que se trata de 15 días y que esto incurriría como falta grave descrito en el artículo 48 literal e (no se precisa la ley) . De otro lado dispone también notificar el acto administrativo a mi persona para que en un plazo de cinco días hábiles desde que realice la notificación presente descargo por escrito en la mesa de partes de la ugel el Dorado con la exposición ordenada de los hechos y derechos que fundamente mi descargo conforme los alcances del reglamento de la ley de reforma magisterial y de igual modo señalan que será posible el uso del informe oral.

Expongo que mi persona tuvo el COVID 19 en su primera ola pase días muy difíciles para poder superar dicha enfermedad lo cual un familiar mío mi hermano fallece. Luego viene las clases presenciales y me adjudique en la institución educativa Nº0759 DEL CASERIO DE SANTA ROSA, distrito de San Martín provincia el Dorado como profesor de aula mas no como DIRECTOR ENCARGADO, porque hasta el momento no cuento con ninguna resolución que me avale asumir la dirección lo cual la UGEL EL DORADO está en la obligación de emitir dicho documento que me sustente como responsable de la dirección.

Los días que falte es porque me sentía mal de salud y así estaba realizando mis actividades en unión con mis queridos alumnos con un cuadro de moquera, tos y dolor de cuerpo lo cual que esta totalmente prohibido realizar dichas actividades. Luego me estaba tratando en mi casa con algunos medicamentos caseros persistía con las mismas dolencias y asistí al centro de salud de Juan Guerra el día 17 de agosto donde me diagnosticaron infección de vías urinarias (N34.0) infección viral (B34.9) Lo cual la doctora SUGIERE DESCANSO MEDICO DE 07 días a partir de la fecha tal amerita la constancia médica.

Eso a generado que los padres aprovechan de emitir un documento contra mi persona lo cual ya se venia escuchando por parte de los estudiantes que me querían cambiar porque eso viene de casa.

Es todo lo que tengo que informar a usted en honor a la verdad, para fines que corresponda.

NOTA: Adjunto constancia médica.

Atentamente:



Prof. PERSI ARMAS PAREDES



DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTIN
RED DE SERVICIOS DE SALUD SAN MARTIN
MICRO RED JUAN GUERRA

CONSTANCIA DE ATENCION

El (a) paciente don (ña): Parsi Armas

Paredes

Con DNI: 01131516

Ha concurrido al Centro de Salud Juan Guerra por
motivos de: Infeccion de via urinaria (B34.0)

Infeccion viral (B34.9)

El día: 14/08/2022

Hora de atención: 8:00am

Por lo cual se sugiere, descanso de
04 dias. a partir de la fecha

Firma:

Dra. Marjorie A. Flores García
MEDICO CIRUJANO
CMP. 95262